



OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO A "Fiesta de la Vendimia en Peralillo 2012"

RANCAGUA, 23 NOV 2011

RESOLUCION EXENTA Nº: 378 / 2011

VISTO:

La Ley Nº 20.423 de 12 de Febrero del 2010, lo dispuesto por el DL. Nº 1.224, de 1975, el DS. Nº 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución Exenta Nº 113 de 2009 y la Resolución T.R. Nº 22 de 07 de Marzo del 2011, ambas del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

La presentación efectuada en Rancagua, el día 15 de Noviembre, por el Sr. Gerardo José Carlos Cornejo Pérez, Representante Legal de la I. Municipalidad de Peralillo, por la que solicita al Servicio Nacional de Turismo otorgar su patrocinio a **"Fiesta de La Vendimia en Peralillo 2012"**:

1. Informe técnico anexo, favorable a la solicitud referida, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRASE de interés turístico a "Fiesta de la Vendimia en Peralillo 2012"**.
2. **OTÓRGASE** el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo a **Fiesta de La Vendimia en Peralillo 2012"**
3. Señalado en el considerando primero de esta Resolución.
4. El patrocinio del Servicio consistirá en autorización para incluir **LOGO DE SERNATUR** y la mención **"Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo"** y gestionar las siguientes acciones: realizar una Conferencia de prensa y difusión de este evento a través de Explorador Turístico (Boletín Interno).
5. El Patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogará gastos financieros para el Servicio Nacional de Turismo.
6. Copia de la presente resolución deberá ser entregada personalmente al solicitante, quien deberá expresar por escrito su conformidad con su contenido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**ALICIA ORTIZ OLIVARES
DIRECTORA
SERNATUR REGION DEL LIBERTADOR GENERAL
BERNARDO O'HIGGINS**

Distribución:
- Resolución Exenta.
- Interesado.
- Patrocinios.